BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5267

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—Aduana de la Capital.—Tipo de oro. — Boletín Militar.—División de Patentes y Marcas.—Patentes concedidas, denegadas y transferidas en Junio de 1911. — Juzgados de Paz y Alcaldías.— Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles —Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.—Inversión de suma en reparaciones del vapor «Jenner»

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Vista la nota elevada por el Departamento Nacional de Higiene, en que pide se le autorice para invertir una suma en reparaciones del vapor de sanidad «Jenner»; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir hasta la cantidad de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800 m/n) en las reparaciones más urgentes que sea necesario efectuar en el vapor de sanidad «Jenner», imputándose este gasto al Inciso 4, ítem 12, del Decreto de Marzo 1o del corriente año, reorganizando dicho Departamento, de acuerdo con la partida fijada por la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva al Departamento de su procedencia.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Contaduría General de la Nación, con carácter interino, Oficial 3° de la División Contadores Fiscales, en reemplazo de D. Mario Fascio Pérez, á D. Baltazar Bandaza González, y Oficial 4o de la misma División, en lugar de D. Alejandro Rolandone, á D. Miguel Grosso, mientras duren las licencias acordadas á los titulares, debiendo percibir durante el tiempo que presten servicio, la mitad del sueldo que les asigna la Ley de Presupuesto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Separación de un empleado.

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota de la Gobernación de Río Negro, y lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto, el Subcolector de Río Negro de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Francisco R. Perelli.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada; y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Inspector de Estación de la Zona, en reemplazo de D. Manuel S. Moura, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de Inspector de la misma Zona, don Carlos Folkenand y para ocupar ese puesto, al Sellador D. Pedro Láinez Varela.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Guardaalmacen de la Aduana de la Capital, por separación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase por el término de un año, en comisión, Guardaalmacen de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Juan Rivas que fué separado, á D. Edmundo Suárez, quién ha comprobado su idoinedad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

—

Escuela Industrial de la Nación de Santa Fe — Instalación de Gabinete de Física

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

2a 160—Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe á la que acompaña presupuestos para la adquisición de un Gabinete de Física con destino al mismo Establecimiento; y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe, para adquirir de la casa de los Sres. Otto Hess y Cía. los elementos necesarios para la instalación de un Gabinete de Física con destino á la Escuela, por la cantidad de $ 8,320 m/n conforme al presupuesto detallado de fs. 2 á fs. 7 inclusive y autorízasele igualmente á invertir $ 500 en los respectivos gastos de transporte desde la Aduana hasta el Establecimiento.

Art. 2º Líbrese por separado la correspondiente orden de pago por la cantidad de ocho mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 8.820 m/n), á favor del Sr. Director de la Escuela Industrial mencionada, con imputación al Inciso 14, Item 23, Anexo E del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese y vuelva este expediente á la Dirección de la Escuela, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA — INDALECIO GÓMEZ—J. P. SÁENZ VALIENTE—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Agricultura

Concesión sin efecto en la Colonia Nahue Huapí

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en que D. Ernesto Mermoud, solicita se le conceda de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, el lote pastoril Nº. 14 de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 3 de Enero de 1908, el lote de que se trata, fué concedido á D. Ernesto Heine, quién no obstante el tiempo transcurrido no ha formalizado su concesión;

Que á fojas 19 vuelta y por resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias se fijó al Sr. Heine un plazo de sesenta días para que se presentara á formalizar su concesión y no habiéndolo hecho, la misma Dirección General, por resolución de Agosto 4 de 1908 á fojas 10 vuelta, dejó sin efecto el Decreto de fecha 3 de Enero de 1908, y

Considerando:

Que aun cuando la caducidad de la concesión acordada al Sr. Heine, es procedente, la Dirección General de Tierras y Colonias no ha podido invalidar por una resolución, el Decreto de fecha 3 de Enero de 1908, correspondiendo ahora dejar sin efecto una concesión por las razones expresadas en el primer resultando, y ordenar su inscripción en la pizarra de las tierras ofrecidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 3 de Enero de 1908, que concedió á Don Ernesto Heine, el lote pastoril Nº 14 de la colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas por el término de noventa días, la tierra de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto sino después del vencimiento de dicho plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

—

Huemin Blanco — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 74 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada á D. Huemin Blanco, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884 que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 74 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa acordada á D. Huemin Blanco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas por el término de noventa días, el lote de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sino después del vencimiento de ese plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

—

Nolasco G. Suárez—Venta sin efecto en el Chubut

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Nolasco G. Suárez, concesionario de una superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la letra B, lote Nº. 3, fracción A, Sección D I, del ensanche Norte de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, no ha formalizado su concesión, correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada á D. Nolasco G. Suárez, de las dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la letra B, lote Nº. 3, fracción A, Sección D I, ensanche Norte de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y vuelva éste expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, el lote de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se presente en tal concepto, sino después de vencido dicho plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

—

Pedro Bianchi—Venta en Pringles

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Bianchi, solicita se le conceda en venta los solares A y D, de la manzana 65 del pueblo Pringles, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que el solar A conjuntamente con el B, ambos de la manzana 65 fueron adjudicados á D. Juan L. Foiset, quien no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige esa concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha adjudicación y ordenar su inscripción en la pizarra de las tierras ofrecidas;

Que en cuanto al solar D de la citada manzana, figura libre de adjudicación, por lo que no existe inconveniente en acordárselo á Don Pedro Bianchi, que lo solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares A y B de la manzana 65 del pueblo Pringles, en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Juan L. Poiset.

Art. 2º Concédese en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, á D. Pedro Bianchi, el solar D de la manzana y pueblo citados y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, los solares A y B indicados en el artículo anterior, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sino después del vencimiento de ese plazo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

—

Guillermo Saincri—Arrendamiento sin efecto del islote frente á la colonia Choele-Choel (Río Negro).

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Agustín Estévez, solicita se le conceda en arrendamiento el islote, ubicado en el Río Negro frente á los lotes 8 y 9 de la Sección IV de la colonia Choele-Choel, con una superficie aproximada de 25 hectáreas, y

Considerando:

Que el islote de que se trata, fué concedido el arrendamiento á D. Guillermo Saincri, quien no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas en su contrato, por lo que corresponde dejar sin efecto su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el arrendamiento del islote de que se trata, acordado á D. Guillermo Saincri y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas en arrendamiento y por el término de noventa días, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sino después de vencido dicho plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Juan Ballatorre y José Maidana—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de las fracciones A.B, lote No. 73 de la colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, acordada á los Sres. Juan Ballatorre y José Maidana, respectivamente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. B, lote No. 73 de la colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, acordada á los Sres. Juan Ballatorre y José Maidana, respectivamente, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, el lote de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sino después del vencimiento de ese plazo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Segrestan (hijo)—No ha lugar á una reconsideración

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Segrestan (hijo), solicita reconsideración del Decreto de fecha 13 de Diciembre de 1910, que declaró rescindida con pérdida de las cuotas obladas, la venta de las 2500 hectáreas ubicadas en la letra D, lote 1, fracción A, Sección XIX del Territorio de la Pampa, que adquirió en el remate verificado en Diciembre de 1905, y

Considerando:

Qae el recurrente no aduce ningún error de hecho, único caso en que, de acuerdo con el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1901 pueden ser modificadas las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo y, por otra parte, la inspección practicada recientemente en las tierras de que se trata, ha comprobado que en las mismas no se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen esa venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar á la reconsideración solicitada por D. Pedro Segrestan (hijo); y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Gert Hendrik Jacobus Pelser—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Gert Hendrik Jacobus Pelser, solicita se le otorgue el título de propiedad del lote pastoril No 28, con una extensión de 2.500 hectáreas ubicado dentro de la zona destinada á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento en esa tierra á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio y justificado en forma su carácter de ciudadano argentino; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse cumplidas por D. Gert Hendrik Jacobus Pelser, en el lote No. 28, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas dentro de la zona destinada á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905.

Art. 2o Acuérdase á D. Gert Hendrik Jacobus Pelser, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita de la tierra de que se trata; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Juan Angel Campos—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Juan Angel Campos, solicita título de propiedad de 2.500 hectáreas ubicadas en el lote 7, letra C, fracción A, sección XXIV, del Territorio de la Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882 y el cual le fué adjudicado en el remate público efectuado el 10 de Febrero del año 1903, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse cumplidas por D. Juan Angel Campos, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en las 2.500 hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2o Acuérdase á D. Juan Angel Campos, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra; ubicada en el lote 7, letra C, fracción A, sección XXIV, del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Federico Bascans — Título de propiedad en Choele-Choel (Río Negro)

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Federico Bascans, solicita título de propiedad del lote 19, sección I, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Federico Bascans, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 19, sección I, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Correa—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Correa, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en el lote 15, letra a, fracción A, sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárанse cumplidas por D. Pedro Correa, las obligacioues de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las 2.500 hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2° Acuérdase á D. Pedro Correa, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote No 16, letra a, fracción A, sección XVIII, del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Honorio Benavídez—Título de propiedad en Río Negro

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Horacio Benavídez, solicita título de propiedad del solar letra J, manzana 15 del pueblo de de San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección prrcticada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierra y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Acuérdase á D. Horacio Benavídez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra J, de la manzana 15, del pueblo de San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Manrique Nágera.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº. 84 de la colonia Nahuel Huapí en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Manrique Nágera; por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley de 2 de Octubre de 1884 que rige su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº. 84 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro acordada á D. Manrique Nágera y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, el lote de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto sino después del vencimiento de ese plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Manuel García Barros—Prórroga para efectuar un pago

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Manuel García Barros, comprador en el remate verificado en Junio de 1907, de una superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra B, lote Nº 22, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, solicita se le conceda una prórroga de un año para pagar la cuarta letra que firmó como parte del precio de esas tierras, y

Considerando:

Que el recurrente ha dado cumplimiento en las tierras de que se trata, á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 4 de Noviembre de 1906 que rigen su venta, habiendo comprobado, en consecuencia, tratarse de un verdadero colono al que puede otorgársele en razón de las dificultades invocadas, la prórroga que solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar á D. Manuel García Barros, la prórroga de un año que solicita, para abonar la cuarta letra de la referencia; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO SÁENZ.

Ministerio de Obras Públicas

The Port Argentine Great Central Railway y Cía Ld.—Plazo para dar impulso á los trabajos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1911.

Exp. 4823-P/1911. — Vista la precedente solicitud en la que el Sr. R. C. Aldao, en representación de The Port Argentine Great Central Railway Co. Ld, refiriéndose á la consulta hecha á los Asesores legales del Gobierno, sobre la vigencia ó caducidad de la concesión acordada por la Ley Nº 3899, manifiesta que se halla en condiciones de terminar las obras en el plazo estipulado por la misma y que está dispuesto á aceptar la obligación de darles el impulso adecuado, si se fija para ello el plazo de 120 días.

Atento lo informado:

1º Por el Sr. Procurador del Tesoro aconsejando se dé un plazo al concesionario para que «sujete los trabajos á las exigencias que le señale la Dirección de Hidráulica bajo pena de aplicar el Art. 10 de la mencionada ley».

2º Por el Sr. Procurador de la Nación, quién tomando por base la afirmación de la Dirección de Hidráulica sobre el estado actual de los trabajos, piensa que esa Compañía está incursa en la sanción del Artículo 10 de la Ley 3899 y agrega «que fuera de este criterio estricto, y teniendo en cuenta que la expresada afirmación no se ha concretado, ni podido concretar por su naturaleza misma, de manera á establecer una idea precisa sobre el comienzo real de las obras, dejando margen á pensar que la Compañía puede entrar en la proporcionalidad requerida, compensando la lentitud actual con la rapidez inmediata, termina opinando, que si hubiera interés para la Nación en la ejecución de la obra, no constituiría un desconocimiento de la ley, la ampliación del mencionado criterio de proporcionalidad, en lo que constituye el principio de las obras, á un plazo breve para reunir el personal y elementos adecuados que se determinarían previamente»,

Considerando:

Que la ejecución de las obras está regida por el Art. 10 de la ley de concesión que establece dos cláusulas penales: de rescisión la primera, para el caso de no ser comenzados los trabajos dentro del término, y de multa la segunda, cuando no fueren concluídos en el plazo del contrato;

Que los trabajos aunque lentamente, han sido comenzados dentro del plazo y no puede afirmarse que no serán concluídos en los ocho años fijados;

Que las penas se refieren á la falta de cumplimiento al tiempo del comienzo ó de la terminación, sin que exista cláusula alguna rescisoria que prevea la lentitud de los comienzos y no cabe imponerla cuando la lentitud de la obra inicial es reparable, dado el término de ocho años de que disponen los concesionarios;

Que ni la ley ni el contrato que rigen los derechos en discusión han fijado la extensión de los trabajos iniciales y determinado la progresión de los mismos, deficiencias que no pueden traducirse en exclusivo perjuicio de una de las partes, máxime cuando ellas se obligan á reparar en ciento veinte días la actividad deficiente de los primeros ocho meses;

Que contra lo afirmado en uno de los dictámenes, el P. E. debe ejecutar derechamente la ley y darle fiel cumplimiento sea cual fuere su opinión sobre la utilidad que dicho puerto reporta á la Nación, desde que no ha ejercitado la facultad de vetarla, limitándose su actual función á interpretar y aplicar la Ley 3899 y el contrato que es ley de las partes,

Y considerando finalmente:

Que ninguno de los dictámenes legales ó técnicos aconseja la rescisión en una forma terminante y explícita;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Acuérdase á la Compañía The Port Argentine Great Central Railway Cº. Ltd., el plazo de ciento veinte (120) días que solicita, á contar de esta fecha, para que dé á los trabajos el impulso requerido á juicio del Ministerio de Obras Públicas, á fin de que ellos resulten proporcionados á la extensión y término en que deben concluirse.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1911

Boletín Judicial....................	$	689 10
Boletín Oficial.....................	»	369 20
	$	1058 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Julio de 1911..................	599.128 26	263.616 43	9.916 37	273.532 80	850.05
Total recaudado en el mes corriente..................	6.544.676 12	2.853.213 49	139.291 76	2.992.505 25	15.067 24
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	89.850.706 24	39.534.310 73	1.797.508 86	41.331.819 59	686.688 87

Vº Bº: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1a. Parte
Boletín Militar

Nº 147

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

NOMBRAMIENTO.— MATRIMONIO.— ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.—SOBRESEIMIENTOS —PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.—CAMBIO DE LOCAL DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA TROPA.

Nombramiento:

Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—Vista la nota que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Armeros de 3a clase del Arsenal Principal de Guerra, á los ciudadanos naturalizados, Gabriel Fernández y José Benito Cabanelas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 8 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán de Sanidad D. Ignacio Torres, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Helena María Madero, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Elevación de causas á plenario:

Por Resolución de fecha 23 de Junio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al infractor Pedro Daniel Monteros, perteneciente al R. 3, acusado de lesiones corporales; debiendo el Comando de la 1a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 28 de Junio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al Cabo Luis G. Galván, perteneciente al G. 6, acusado de delitos que afectan el servicio y la disciplina; debiendo el Comando de la 1a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1011, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al conscripto Dermidio Cajal, perteneciente al A. 5, acusado de delito que afecta la disciplina; debiendo el Comando de la 5a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto Carmelo Cángaro, perteneciente á la C. de Disciplina, agregado al I/R. 1, acusado de quebrantamiento de arresto; debiendo el Comando de la 1a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al soldado José M. Arias, perteneciente al C. 5, acusado de delito en el desempeño de su cargo; debiendo el Comando de la 5a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 3 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Mayor D. Moisés M. Arias, perteneciente al Distrito Militar Nº 51, acusado de haber sustraído materiales del Estado, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 1º, del Código de Justicia Militar; declarándose que la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Por Resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, se sobresee definitivamente en la parte pertinente al Mayor D. Antonio A. López, en el sumario instruído con motivo de las denuncias aparecidas en un diario de Concepción (Tucumán), de acuerdo con lo establecido por el Art. 324, Inciso 1º del Código de Justicia Militar; declarándose que la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al aprendiz músico Pedro Campos, perteneciente á la E. M de M., acusado de haberse fugado, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 1º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la sustracción de un capote perteneciente al conscripto Angel Bontempi, del G. 1, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 22 de Junio del corriente año, se declara prescripta la acción penal; en favor del Cabo Segundo Sánchez, del A. 2, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 10 de Junio de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inc. 5º y Art. 337, del Cód. de J. Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado José T. Pujól de la Compañía Obrera Topográfica, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 11 de Junio de 1907, según lo dispuesto en los Arts. 591, Inc. 5º y Art. 337, del C. de J. Militar.

Por resolución de fecha 3 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del conscripto José E. Rodríguez, de la Compañía de Camilleros, inculpado de haber cometido deserción con fecha 24 de Junio de 1911, según lo dispuesto en los Artículos 337 y 591, inciso 5º, del Código de Justicia Militar.

Cambio de local del Consejo de Guerra Permanente para Tropa:

Se hace saber al Ejército que el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, ha trasladado su local á la calle Pichincha Nº 1331.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS EN JUNIO DE 1911

8.369.—Recalentador de vapor compuesto de tubos sueltos colocados en los tubos de humo—Schmidt'che Heissdampf, Gesellschaft m. b. H. ces. de la Sd. Schmidt'chs. Superheating Co. Ltd.—Por 10 años—Junio 3—Rev. Pat. N. Americana.

8.370.—Caldera tubular de tubos de humo múltiples con tubos de recalentador colocados en los tubos de humo de gran diámetro.—Schmidt'che Heissdampf Gesellschaft m. b. H. ces. de la Sd. Schmidt's Superheating Co. Ltd.—Por 8 años—Junio 3—Rev. Pat. N. Americana.

8.371.—Interceptor de chispas aplicable á motores y locomotoras—Adolfo V. Schulze y Victorio Fumiato.—Por 5 años—Junio 8—Adicional á la 4.934.

8.372.—Nuevo dispositivo para retener las corbatas á los cuellos de las camisas—Héctor Arnézaga—Por 10 años—Junio 10.

8.373.—Nuevo pupitre escolar—Vicente de Lisa—Por 5 años—Junio 12.

8.374.—Nuevo sistema para la fabricación de piedra artificial—Emilio Segond—Por 10 años—Junio 12.

8.375.—Nueva máquina perforadora—José Félix Semino—Por 10 años.Mayo 12.

8.376.—Carro perfeccionado para transportar baldes y análogos—Pablo Flussfisch—Por 10 años.Junio 12.

8.377.—Carro con dispositivo de descarga perfeccionado—Pablo Flussfisch—Por 10 años—Junio 12.

8.378.—Nuevo tipo de carro con facilidades para la carga y descarga—Pablo Flussfisch—Por 10 años—Junio 12.

8.379.—Nuevo tipo de molino de viento—Wiende y Kleist — Por 10 años—Junio 12.

8.380.—Aplicación directa de motores eléctricos á las máquinas esquiladoras—Santiago Arce—Por 10 años—Junio 12.

8.381.—Sistema para limpiar los tubos de calderas en general á puerta cerrada mientras estén funcionando—Febo Cavassa—Por 10 años—Junio 12.

8.382.—Mejoras en construcciones de compuertas para canales de desagüe — Gustavo Sarson—Por 10 años—Junio 12.

8.383.—Una escoba de palmira—Domingo Gusso—Por 5 años—Junio 12.

8.384.—Un nuevo medio destinado á la producción de agua caliente para la calefacción y usos domésticos—Alejandro E. Bunge y Alberto Fernández Poblet — Por 10 años—Junio 12.

8.385.—Aparato combinado de envase para grasa ó aceite y lubrificador de alimentación á presión de tornillo—L. R. Babbitt y Cía.—Por 5 años—Mayo 12.

8.386.—Cuchilla perfeccionada para máquinas perforadoras de pozos semisurgentes ó análogos—Luis Lavier—Por 10 años—Junio 14.

8.387.—Nuevo procedimiento industrial en la fabricación de bujías de parafina—Carlos Bancalari—Por 10 años—Junio 14.

8.388.—Máquina para elevar y transportar tierra en excavaciones, sótanos, etc.—Alejandro Cruz del Río—Por 5 años—Junio 14.

8.389.—Mejoras en colchones elásticos—Terencio Rattazzi—Por 10 años—Junio 14

8.390.—Mejoras en sillas plegadizas—Aquiles Alboni—Por 5 años—Junio 14.

8.391.—Aparato para transvasar líquidos—American Tap Bush Co.—Por 10 años—Junio 14.

8.392.—Elevador transportador de materiales y cuerpos en general, con especialidad materiales de excavaciones provenientes de la construcción de sótanos—Ernesto Marí—Por 10 años—Junio 14.

8.393.—Nuevo molino á viento — Juan Diego Shaw—Por 10 años—Mayo 14

8.394.—Mejoras en el medio de utilizar los molinos de viento y otros motores de fuerza variable para mover las bombas—William Snee—Por 10 años Junio 14.

8.395.—Esquiladora mecánica. Paul Boll—Por 10 años—Junio 14.

8.396.—Procedimiento para preparación de petróleo—César Carl Denner Meier—Por 10 años—Junio 21.

8.397.—Mejoras en el tratamiento y la utilización de aguas de albañal y lavazas ó desperdicios de destilerías y cervecería—Alexander Dickson and Fertilizers Ltda.—Por 5 años—Junio 21.

8.398.—Nuevos medios de enseñanza—Emilio Zurita Uceda—Por 5 años—Junio 21

8.399.—Un procedimiento para la producción del amoniaco—Sociedad Baditche Anilin y Soda Fabrik—Por 10 años—Junio 21.

8.400.—Un aparato para ceñir ó aplanar los engastes de las latas—Benigno Barreras y Casellas—Por 10 años—Junio 21.

8.401.—Bomba de compresión de recorrido que varía automáticamente—Víctor Cog—Por 10 años—Junio 21—Rev. Pat. francesa.

8.402.—Perfeccionamiento en las máquinas para hacer cigarrillos.—Daniel Veil—Por 8 años—Junio 21—Adicional á la número 7.060.

8.403.—Procedimiento para la recuperación del amoniaco por medio de la fermentación de las substancias orgánicas azoadas—Jean Effront—Por 10 años—Junio 21.

8.404.—Hierro perfeccionado para marcar ganados—Tomás Ferradás Amoedo.—Por 10 años—Junio 21.

8.405.—Procedimiento de fabricación de papel metálico para cintas cinematográficas—Eduard Dupuis y Charles Dupuis—Por 10 años—Junio 21.

8.406.—Tratamiento de los minerales que contienen metales preciosos.—Clancy Metals Process Co.—Por 10 años.—Junio 21.

8.407—Elevador automático de bolsas de cereales, harinas, etc., hasta las canaletas de embarque ó apilamientos—Antonio Emanuelt—Por 10 años.—Junio 21.

8.408—Mejoras en máquinas para esquilar ovejas—Arthur George Lloyd Neighbour—Por 10 años.—Junio 21.

8.409—Aparato automático para detener la marcha de los trenes—Guillermo Brusshaver—Por 5 años.—Junio 21.

8.410—Aparato higiénico para jabón líquido—Kramer y De Lange—Por 5 años.—Junio 21—Adicional á la 6.107.

8.411—Auto-móbile-flotante—Attilio Mantegazza—Por 10 años.—Junio 27.

8.412—Nuevo tipo de carro colector de basuras y análogas—Pablo Flussfisch—Por 10 años.—Junio 27.

8.413—Nuevo tipo de balde para basuras basuras y análogas—Pablo Flussfisch—Por Junio 27.

8.414—Un aparato para estirar en tierras de arco—Lorenzo Hansen—Por 5 años—Junio 28.

8.415—Rodillo para imprimir sobre cualquier superficie figuras ó letras, etc—con pinturas ó polvos de cualquier clase especialmente insecticidas—Antonio Pontremuly y Antonio L. Bello—Por 5 años—Junio 28.

8.416—Mejoras en cierres para envases—Carlos Torrens—Por 10 años—Junio 28.

8.417—Aparato interceptor de chispas aplicables á motores de máquinas trilladoras—Luis Cazeaux—Por 5 años—Junio 28.

8.418—Medio perfeccionado aplicable para el uso en el funcionamiento de frenos automáticos al vacío—George Mitchell—Por 10 años—Junio 28.

8.419—Mejoras en las lámparas de hidro carbono—Marión Williams Piner—Por 5 años—Junio 28.

8.420—Mejoras en ó relacionadas con aparatos «A» para el tráfico seguro de los ferrocarriles—Arthur Reginald Angus—Por 10 años—Junio 28.

8.421—Mejoras en ó relacionadas con aparatos «B» para el tráfico seguro de los ferrocarriles—Arthur Reginald Angus—Por 10 años—Junio 28.

8.422.—Mejoras en ó relacionadas con aparatos «C» para el tráfico seguro de los ferrocarriles—Arthur Reginald Angus — Por 10 años.—Junio 28.

8.423.—Dispositivo de distribución para máquina de composición tipográfica por matrices de y fundición de líneas en que las varillas matrices se guían en alambres—Typograph G. m. o. H.—Por 10 años.—Junio 28.

8.424.—Dispositivo para el recambio de las matrices en máquinas de componer con matrices guiadas por alambres—Typograph G. m. b. H.—Por 10 años.—Junio 28.

8.425.—Nuevo generador de gas acetileno—Pedro Vaccario—Por 10 años—Junio 30.

Patentes denegadas

Pat. Nº 1.260.—Cigarrillo con boquilla higiénica—Eduardo Pastor Candela—Junio 17 de 1911—Desistida.

Pat. Nº 1261.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en molinos á viento—The Stover Manufacturing Cº.—Junio 23 de 1911—Denegada.

Patentes transferidas

Pat. Nº 6076.—Alfredo de Langlois á Salvador Guaglianone y Cía.—Mayo 31 de 1911.—José Antonio Vélar, comisario.—*Edmundo Seurot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01165-O-1911. — Junio 27 de 1911.—Vista la queja interpuesta ante esta Dirección General por el Sr. José A. Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque hallándose descargando mercadería del vagón 4870, en la estación Carlos Casares, un tren que efectuaba maniobras le destrozó un carro, y

Considerando:

Que este hecho fué debido á la negligencia del personal del citado ferrocarril, que efectuó maniobras durante la faena de los cargadores y sin avisarles, lo que constituye una infracción al Art. 40, inciso 5º del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

08985-O-911.—Junio 27 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano D. VII-124, y su memoria descriptiva, referentes al ensanche del edificio de pasajeros de su estación Saliqueló, y á la construcción, en la misma, de 2 casitas para empleados, y

Considerando:

Que las obras son convenientes y constituirán una mejora en el servicio de la estación de referencia,

Que el ensanche se llevará á cabo de acuerdo con un plano tipo ya aprobado y cumpliendo las prescripciones que rigen al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D. VII. 124, y su memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

019473-O-910.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, por el cual el Ministerio de la Guerra, se queja por la demora ocasionada al tren especial de tropa que conducía dos Escuadrones del Regimiento 2 de Caballería, desde Liniers á Macachín, el 29 de Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que el tren de referencia ha corrido con una velocidad de horario mediano, menor que la que llevan los trenes de pasajeros, debiendo tenerse en cuenta que por su composición era muy pesado.

Que además, demoró por necesidad de la tropa, 17 minutos en Chivilcoy Sud, para cargar víveres, 19 minutos en Bragado para comprar verdura; 220 minutos en 9 de Julio, para rancho para la tropa; 15 minutos en Madero para la compra de comestibles y 155 en la Zanja, por rancho para la tropa, formando un total de 7 horas 6 minutos.

Que el tren salió de Liniers el día 29 á las 3,05 a. m., llegando á Salliqueló para entregarlo al Ferrocarril Pacífico á las 11,50 pasado meridiano, empleando 20 horas, 45 minutos, en el trayecto de 539 Kms.

Que salió de la estación del Pacífico á las 12,07 a. m., demorando 17 minutos en revisar el tren y cambiar la máquina llegando á Macachín á las 2,45 a. m., empleando en su recorrido 2 horas, 38 minutos en 90 Kms., lo que da una velocidad de 34 kilómetros por hora,

SE RESUELVE:

Declarar que no existen motivos para responsabilizar á las Empresas de los Ferrocarriles Oeste y Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese, dándole cuenta previamente al Ministerio.

E. Schickendantz.

011006-O-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. Juan B. Echeverría por Nicolás Di Julio, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora, muerte de cinco animales y mal estado general de consignación correspondiente á Carta de Porte número 22, por 22 cerdos, despachada el día 21 de Diciembre último de Carboni á Mataderos, y

Considerando:

a) Que el transporte se hizo con 2 horas 40 minutos de exceso, empleándose 15 horas, 10 minutos, en lugar de 12,30 minutos, que determina el Art. 349 del Regla-

mento General de Ferrocarriles, para la distancia recorrida de 138 kilómetros;

b) Que la carga fué puesta á disposición del consignatario á las 11 y 10 de la mañana, siendo retirada sin observación á las 5 p. m.,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida á los efectos del Art. 225 del Reglamento precitado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

06712-O-911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por varios pasajeros del tren Nº 87, porque el día 24 de Marzo último se presentaron en la estación Pehuajó á despachar sus equipajes, y no encontrando ningún empleado que se los recibiera se dirigieron al Jefe de estación observándoles que ellos debían salir por el tren inmediato quién les contestó en forma descomedida, y

Considerando:

a) Que á pesar de que los recurrentes se presentaron con suficiente tiempo para que sus equipajes fueran enviados por el mismo tren en que ellos viajarían, solo les fueron remitidos por el tren del día inmediato, infringiéndose el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles;

b) Que el hecho que dió lugar á la infracción citada corrobora la segunda parte de lo denunciado por los recurrentes;

SE RESUELVE:

Declarar la responsabilidad de la Empresa á los efectos del Art. 180, ordenándole que amoneste al empleado aludido por negligencia y descortesía en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

05168-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, por el cual el Sr. P. C. Ripamonte é hijos, se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de dos bultos, correspondientes á carta de porte 6146 y por no conseguir se le entreguen mercaderías llegadas á la estación (Carta de Porte 2865), por no estar el vagón en vía de descarga; y

Considerando:

Que la falta de los dos bultos, correspondientes á la Carta de Porte 6146, la Empresa citada, manifiesta que el carrero que descargó los demás, olvidó aquéllos que venían sobre el techo de un vagón, el cual salió con destino al Rosario, llevando los bultos, escusa ésta que no puede aceptarse, pues la entrega de la mercadería debió hacerse por un empleado de la Empresa. Que en cuanto á la mercadería de Carta de Porte Nº 2865, ésta no fué retirada por negligencia de los carreros que el querellante envió para retirarla,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja en lo referente á la falta de dos bultos, correspondientes á Carta de Porte Nº 6146.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Cavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	M. Berro Madero	José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 2333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Emilio Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 735				Antonio Sampaoli	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 98	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Benigno J. Peña	José R. Campos	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval	Enrique E. Jouan	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell	Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. V. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Sence	Alfredo Solari	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. Fiorito	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón O. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas	Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Rufino Varela (h)	Nicolás Mazzalo	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos E. Pastine	Fernando Aloi Saías		
18ª	Independencia 3440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio Fassano	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo Dávison		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Molledo	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer	Alberto E. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo	Vicente Mancini	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Ortiz	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Alberielli	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarola	Juan E. Deccia	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Unizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Haunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	Genaro Oneto	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere	Juan A. Vanzini	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José A. [illegible]	José F. Martino	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Trimestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1902).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de Agosto próximo á las 4 p. m., en el local social Esmeralda 444, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1911.
2º Fijación del dividendo.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4º Autorización del Directorio para alquilar ó vender, sea en un solo lote, sea en varias fracciones, los terrenos ocupados por el Hipódromo.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449 (1º piso), de 10 á 12 a. m., diez días antes del día de la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos) y recabar la boleta de entrada para tomar parte en ella. —El Administrador Gerente.

5 Julio.—Nº 601-v-21 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a.. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. Nº 593 v-25 julio.

Cavour

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Invita á los socios á Asamblea Ordinaria semestral, para el día 16 de Julio de 1911, á las 2 p. m., en el local social, calle Sarmiento 764 (Barracas al Norte), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas precedentes.
2º Relación del Presidente.
3º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4º Nombramiento de 6 vocales por otras tantas vacantes.
5º Relación de los Revisores de Cuentas.
6º Relación de la Comisión Escolar.
7º Reconfirmación de los Maestros y Porteros.
8º Nombramiento de la Comisión electoral para el 1912.
9º Relación sobre los empleados. —El presidente.

5 Julio.—Nº 595-v- 15 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1911, á las 8 p.m., en el local ad-hoc de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Leopoldo Melo, D. Pío Soldati, D. A. Wüthrich, que concluyen su mandato, del Sr. Pedro H. Vassalli, por haber fallecido, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Estas autoridades desempeñarán sus cargos respectivos hasta tanto se hayan renovado, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1911, en una Asamblea que será convocada tan pronto como el Poder Ejecutivo, haya prestado su aprobación á las reformas introducidas.

4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente 1º. — Alberto Wüthrich, secretario.

4 Julio Nº 585-v-21 julio.

Estancia y colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo á las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Theod. de Bary y Samuel Hale Pearson, que han terminado su mandato.
4º Elección de dos Directores suplentes, uno en reemplazo del Sr. Ed. Mérian, que ha terminado su mandato, y otro por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo A. Schwenke, fallecido.
5º Elección por el término de un año, de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 2 del próximo mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Directorio.

30 Junio.—Nº 565-v-14 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

3ª Convocatoria.

Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Julio corriente, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe y consideraciones del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convengan adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

8 Julio.—Nº 634-v-17 julio.

Asociación Católica

Por resolución de la Junta Directiva se convoca á los socios á Asamblea General Extraordinaria, para el 15 del corriente Julio, á las 8 y 30 p. m., en la casa social, Piedras 567, para resolver sobre las bases de una sociedad anónima, cuyo objeto sería un gran diario católico y á la cual la Asociación Católica contribuiría con su trabajo y con cincuenta mil pesos de capital, pudiendo al efecto contraer un préstamo por esa cantidad, é hipotecando la casa social si fuese necesario.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

5 Julio.—Nº 594-v-15 julio.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: Lavalle 485, Bs. As.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 Septiembre de 1905.

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1911

3er Trimestre del 6º año social.

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C.	$ 227800 —	
Importe de la Serie D........	» 250000 —	477800 —
Accionistas Serie C:		
Saldo á Realizar de la Serie C..		735 —
Obligaciones de Capital á Subscribir..................		483800 —
Bancos y Caja:		
Existencia en Bancos	$ 7617 47	
Existencia en Caja..	» 2652 48	10269 95
Muebles, Utiles é Instalaciones..		1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos pa. Construcciones, etc.	$ 695516 60	
Amortizado h. la fec.	» 82039 58	613477 02
Deudores Varios:		
Por Intereses s. hip.	$ 12163 12	
Por otros conceptos	» 4150 44	
Por Multas s/. Acciones Serie A ...	» 4522 —	20835 56
Alquileres:		
Importe de Alquileres Pagados por adelantado al 30 Septiembre..................		1200 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta....... ...		22176 95
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores.............. ..		27000 —
		1657295 48

PASIVO			$ m/n
Capital.			
El Realizado:			
Serie A.	250.000 —		
Serie B.	250.000 —		
Serie C.	21 465 —	$ 521465 —	
A Realizar:			
Serie C...........		» 735 —	
A Emitir:			
Saldo.			
Serie C.	227.800 —		
Importe.			
Serie D.	250.000 —	» 477800 —	
El Autorizado.............			1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas...		$ 16200 —	
A Subscribir.		» 483800 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		$ 10004 —	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		3928 68	13932 68
Préstamos Acordados:			
Saldo á pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos...............			10626 —
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de esta cuenta..........			524 —
Obligaciones á Pagar:			
Saldo de esta cuenta..........			20000 —
Acreedores Varios:			
Saldos de esta cuenta			703 44
Dividendos 4º y 5º Ejercicio.			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha............			13763 60
Multas, Acciones Serie A:			
Saldo de esta cuenta			4522 —
Intereses, Primas, etc:			
Saldo de esta cuenta....... ...			66223 76
Directores:			
Depósitos de acciones en garantía de su mandato...			27000 —
			1657295 48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

«La Propiedad» Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente. — Eugenio Leonardini, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 677-v-14 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1911 á las 3 p. m., en la calle Maipú 265, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El secretario.

6 Julio.—Nº 610-v-17 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

7 Julio.—Nº 628-v-22 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires—B. Mitre 531.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva

6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomas C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.

30 Junio Nº 566-v-20 julio.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenide de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui D. Carlos Galli D. Julián Ardanza Dr. don Ramón Leguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener deecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes..—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 Julio.

ARGENTINE LAND & INVESTMENT COMPANY LTD.

CASA MATRIZ: LONDRES, INGLATERRA — SUCURSAL: BARTOLOMÉ MITRE Nº 335, BUENOS AIRES

Autorizada por el Excmo. Gobierno Nacional en Noviembre 2 de 1888.

CAPITAL AUTORIZADO:

Acciones Ordinarias	$	655.200 — o/s
» Preferidas de 5 %	»	2.620.800 — o/s
Obligaciones	»	504.000 — o/s
	$	3.780.000 — o/s

CAPITAL REALIZADO:

Acciones Ordinarias (10 chelines pago)	$	263.261 88 o/s
» Preferidas de £ 4	»	2.196.633 60 o/s
Obligaciones de 4 %	»	49.518 — o/s
	$	2.509.413 48 o/s

INCOME STOCK ó sea Bonos de 4 % emitidos para cancelar dividendos acumulados sobre Acciones Preferidas de 5 % al 31 de Diciembre de 1910 $ 619.390 80 oro sellado.

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	o/s
([1]) Acciones Preferidas Acumuladas de 5 %	2.196.633 60	
Acciones Ordinarias (10 chelines pago)	263.161 88	2459895 48
Bonos de 4 %		49518 –
Reserva para Deudores pendientes		20160 —
Cuenta General de Rédito:		
Saldo al Crédito		99931 69
Venta de Terrenos:		
Cuotas á Vencer (Cuenta Rédito)		395521 73
Venta de Propiedades Ejecutadas:		
Cuotas á Vencer (Cuenta Rédito)		13502 35
Intereses sobre Préstamos:		
En Suspenso correspondiente al año 1911		16767 70
Reserva para Intereses atrasados		5073 43
Varios Acreedores:		
En Londres	$ 19.407 59	
En Rosario	» 14.644 08	34051 67
		3094422 05

([1]) Obligaciones de 4 % (Income Stock) emitidas en Enero de 1907 para cubrir los intereses atrasados hasta 31 de Diciembre de 1905.

PASIVO	Depósito fijo	A la vista y en mano	o/s
Caja:			
Londres	$ 5.040 —	$ 6.248 93	
Argentina		» 82.627 86	
	$ 5.040 —	$ 88.876 79	93916 79
Inversión:			
Consols de 2 ½ % al Costo			50400 —
Letras á Cobrar			5646 —
Préstamos Hipotecarios:	Principal	Intereses	
	$ 813.659 47	$ 6.367 49	820026 96
Propiedades nuevas al Costo:		$ o/s	
Al 31 de Diciembre de 1909		419.733 72	
Invertido durante el año 1910		288 08	
		420.021 80	
MENOS			
Ventas efectuadas		2.136 16	417885 64
Terrenos Concesión original:			
Al 31 de Diciembre de 1909		699.116 83	
MENOS			
Ventas durante 1910 (proporción al Capital)		67.691 61	631425 22
Cuotas sobre Terrenos á Vencer			514105 49
Saldos pendientes por Colonos:			
Cuotas Terrenos		86.992 88	
Arrendamientos		3.664 65	
Intereses		6.101 99	96759 52
Estancia Las Varas:			
Edificios, Alambrados, Pozos, Hacienda, etc.			264324 50
Estancia Tío Pujio:			
Edificio, Alambrados, Pozos, Hacienda, etc.			102156 22
Bolsas para Trigo y Semilla de Alfalfa			4476 72
Irrigación Toledo			6593 41
Muebles Oficina de Londres			587 52
Varios Deudores:			
Londres		2.759 92	
Rosario		83.358 14	86118 06
			3094422 05

Firmado: Charles Darbyshire — Peter Riddoch, Directores. — D. Fraser, Gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

DEBE	Oro sellado
Gastos Generales Londres:	
Remuneración al Directorio y Síndico, Salarios, Alquileres y Varios Gastos	14916 42
Gastos Generales Rosario:	
Salario del Gerente y Empleados, Alquileres, etc.	17462 68
Agencia Buenos Aires	1149 54
Salarios de Inspectores	5930 82
Gastos de Mensura	5842 73
Gastos Legales Rosario	3767 65
Impuestos y Contribución Directa	17659 74
Conservación de Edificios y Seguros	307 79
Comisiones	7691 71
Extinción Langostas y Viscachas	3582 93
Gastos de las Estancias (Neto)	28813 62
Gastos de Destronque	11581 56
Deudas Malas	2947 20
Depreciación sobre Edificios y Maquinaria	10080 —
	131734 39
Saldo á Cuenta General de Rédito	164229 01
	295963 40

HABER	Terrenos Campos	Terrenos Pueblos	Oro sellado
Venta de Terrenos:			
Cuotas Vencidas	$ 132.641 36	$ 59.349 06	
Menos proporción correspondiente á capital.	» 38.504 73	» 23.497 80	
	$ 94.136 63	$ 35.851 26	129987 89
Arrendamientos:			
Cuota de Colonos, etc			75935 67
Intereses:			
Cuentas de Colonos		$ 5.962 87	
Sobre Préstamos Hipotecarios		» 58.081 08	
Intereses Generales		» 6.500 69	
		$ 70.544 64	
A agregar ajustamiento de Cuenta de Reserva por intereses atrasados.		$ 4.846 74	75391 38
Ganancias sobre la redención del Empréstito Nacional de Guerra			480 88
Ganancias sobre la venta de Propiedades Ejecutadas (Menos Cuotas pendientes)			7214 13
Venta de Leña			5000 99
Derechos de Registración			245 07
Cuenta de Cambio			1707 99
			295963 40

D. Fraser, Gerente.

CUENTA GENERAL DE RÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

DEBE		Oro sellado
Intereses sobre Obligaciones por el año 1910		1980 72
Dividendos pagados el 17 de Junio de 1910:		
2 1/2 % sobre Acciones Preferidas	$ 54.915 84	
4 % Bonos (Income Stock)	» 25.893 71	
5 % sobre Acciones Ordin. pagadas.	» 13.163 10	93972 65
Dividendos provisorios pagados el 21 de Octubre 1910		
2 1/2 % sobre Acciones Preferidas		54915 84
Redención de Bonos de 4 %		21707 55
Reserva para Cuentas pendientes		3528 —
		176104 76
Saldo á Cuenta Balance General		99931 69
		276036 45

HABER	Oro sellado
Saldo del año anterior	111807 44
SALDO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS del año 1910	164229 01
	276036 45

D. Fraser, Gerente.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 668-v-14 julio.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 16 del corriente tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1911. La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Rendición de cuenta.
Relación administrativa.
Relación escolar.
Nombrar nueve suplentes Consejeros.
Espulsión de socios de los señores Francisco Gentile y Donato Gentile.
Retrato del Sr. cav. Narciso Paolo Morinelli.
Nombrar socios honorarios los señores De Gaetani Davide, Maestro Pini, Cattaneo Bartolomé.
Nombrar socios Protector los Sres. Hugo Chiocci, Ing. Domingo Selva.
Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Marinelli, Adelmo Manghi, Hugo Belicohi, Cayetano Muria, cav. Feruccio Vagneri, D. Quarini Félix, Damián Ricardo, Somaruga Rodolfo.
Autorización para retirar del Banco de Italia la suma de pesos 10.000.

Propuestas.—B. Gerosa, gerente.

8 Julio.—Nº 635-v-16 julio.

Céres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Presidente.

8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACIÓN)

Bmé. Mitre Nº 226 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Septiembre de 1905.

INVENTARIO-BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía:	
Campo «La Caledonia»	29901 92
» «Fortín Triunfo»	84798 41
» «Las Heras»	868 13
» «Los Tapiales»	41349 45
» «La Elisa»	450403 85
» «La Reserva»	70235 15
» «Nueve de Julio»	10036 03
» «Guaminí»	81724 —
» «La Media Luna»	69464 61
» «San José»	55683 22
» «Cañas»	41221 —
» «Buchanan»	20711 57
» «General Arenales»	40467 —
» «Pergamino»	64110 22
» «La Plata»	51445 55
» «Pacheco»	56548 76
» «El Chañar»	71270 40
» «Magdalá»	24697 80
» «Centenario»	7028 40
Terrenos en Rosario	153500 09
» sobre Boulevard Circunvalación	34383 90
» en San Pedro	89789 15
» en Mercedes	9230 59
Caja y Bancos: Existencia	90158 42
Muebles y Utiles: Existencia	1535 50
Obligaciones Hipotecarias á Cobrar	160163 60
Deudores por compra de terrenos:	
Saldo á nuestro favor	2354804 92
Construcciones en Villa Circunvalación:	
Tres Casas, las construcciones sin el terreno	17944 —
Construcciones en Patricios:	
Nuestra entrega á Cta. de contrucciones de casas	10230 62
Varios Deudores:	
Saldo á nuestro favor	13635 70
Títulos	227272 72
Títulos en Depósito:	
Depósitos de los Directores (Art. 17 Estatutos)	50000 —
	4484614 68

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado, Subscripto y Realizado, 1.500 Acciones de $ 2.000 c/u		3000000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta Cuenta		135403 84
Utilidades en Suspenso	2058548 11	
A deducir por Capital reembolsado según los Art.s 39 y 40 de los Estatutos	1500000 —	558548 11
Intereses y Descuentos:		
Intereses á Vencer		13612 92
Administración Fortín Triunfo:		
Intereses á Vencer		4427 —
Condominio en Fortín Triunfo		245974 41
Banco Hipotecario Nacional		17941 39
Depositantes de Títulos:		
Acreedores por Títulos depositados		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
SALDO, Beneficio líquido		458707 01
		4484614 68

Arturo Z. Paz, Presidente. — Marciano Cano, Secretario. — José M. Bidau, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	10410 16
Destrucción de Langosta:	
Saldo de esta cuenta	83 40
SALDO:	
Beneficio líquido	458707 01
	469200 57

HABER	$ m/n
Campo «Las Heras»:	
Utilidad en la venta	593 97
Campo «Los Tapiales»:	
Utilidad en la venta	13039 19
Campo «La Elisa»:	
Utilidad en la venta	808 89
Campo «La Reserva»:	
Utilidad en la venta	8068 90
Campo «Nueve de Julio»:	
Utilidad en la venta	6272 89
Campo «Fortín Triunfo»:	
Utilidad en la venta é intereses por ventas anteriores	4397 86
Terrenos sobre Boulevard Circunvalación:	
Utilidad en la venta	406582 03
Intereses y Descuentos:	
Intereses Cobrados	22591 58
Arrendamientos:	
Arrendamientos Cobrados	6845 26
	469200 57

Arturo Z. Paz, Presidente. — Marciano Cano, Secretario. — José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 658-v-15 julio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 17 de Julio próximo á las 4 p. m., en los salones de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo, Nº 1190, primer piso izquierda, para tratar, de acuerdo con los Artículos 25, 30 y 31 de los Estatutos, la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia) y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El Presidente.

5 Julio Nº 602-v-17 julio.

Italia

Sociedad de S. M. é Instrucción

Calle Lavalle Nº 2676

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre, 1ª convocatoria el Domingo próximo 16 del corriente, á las 2 p. m., en el local social, Lavalle Nº 2676.—El secretario.

13 Julio—Nº 652-v-15 julio.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de S. M.

Se invita á los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 2º Trimestre 1911 que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 16 de Julio á la 1,30 p. m., (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 23 del corriente á la misma hora, y con cualquier número de presentes.

Orden del día:

Lectura del Acta anterior.

Balance Trimestral.

Memoria del Sr. Presidente.

Elección de 14 vocales para reintegrar la C. D.

Mociones—Autorizar la C. D. á prelevar de los fondos sociales el importe de los gastos excedentes á la suma ya autorizada por las Asambleass anteriores, y á saldo de los trabajos de refacción que se efectúan en el edificio social.—Buenos Aires, 12 de Julio de 1911.—El secretario.

13 Julio—Nº 654-v-15 julio.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto acordar la distribución del interés del capital social que acuerda la Ley 7256, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1911. Pudiendo ocurrir á la Gerencia, Sarmiento 933, á percibir su importe, todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m., desde el día 13 del corriente en adelante.. —Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El Gerente.

13 Julio.. Nº 656 v-21 julio.

Sociedad Margherita di Savoia

C. Calvo 854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 16 del corriente, á las 2 p. m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—La secretaria.

13 Julio—Nº 659-v-15 julio.

Sociedad Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 Julio corriente á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quienes terminan su mandato y del señor Alejandro Dutilloy que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del señor Alejandro Casanegra que concluye su mandato y del señor Francisco V. Pommez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper.—El Presidente.

13 Julio—Nº 663-v-31 julio.

Unione Operai Italiani

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Se invitan los socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. Semestre que tendrá lugar el Domingo 16 corriente á las 2 p. m., en el Salón Social, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

Orden del día

Aprobación del Resumen de Cuentas del 1er. Semestre 1911.

Elección del Secretario y de 22 Consejales, 18 por un año y 4 por seis meses. —Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El Gerente.

13 Julio—Nº 662-v-15 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

82—Chacabuco—82

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca á los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Chacabuco 82, el Sábado 29 del corriente á las 3,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 3er. Ejercicio de 1910 á 1911.

2º Abrobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Para poder asistir á la deliberación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación á la fecha señalada, para que pueda tener lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.— —El presidente.

13 Julio.—Nº 664-v-29 julio.

La Ibero Platense

Sociedad de edificación

221—Lima—221

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad el día 26 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para emitir el resto del capital social.

2º Nombrar dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse hasta tres días antes del señalado para su celebración, depositando en la Sociedad las acciones.

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio resolvió repartir un dividendo provisorio de 10 % sobre las cuotas pagadas é integraciones en proporción á las fechas de pago.

Dicho dividendo se abona en las oficinas de la Sociedad, del día 10 al 20 del corriente.—El Director General.

13 Julio.—Nº 143-v-26 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local, Suipacha 263, el 30 del corriente á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto Ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Yrazú y Dr. Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Dr. José M. Gamas, Ernesto Echague y Martín Iraizos, salientes por terminación de período.

Se recuerda á los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.

13 Julio.—Nº 666-v-28 julio.

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).

2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.

3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.

4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.

5º Condiciones de pago de la misma.

El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN 158 — BS. AS.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio 1905

BALANCE MENSUAL AL 30 ABRIL DE 1911.

DEBE	$ ORO	$ PAPEL
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en Depósito	5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas		51419 91
Laboratorio		1575 95
Herramientas y Utiles		10047 12
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200337 04	
Conversión	85662 96	
Carros y Animales		5465 —
Caja: Guandacol y Buenos Aires		919 48
Automóviles		11592 37
Varias Cuentas		46983 82
	291000 —	241507 05
HABER		
CAPITAL:		
Autorizado en dos series de Acciones A y B de 30.000 acc. cada una ... $ o/s 300000 —		
A Emitir 20.000 acciones de la Serie B ... » » 100000 —		
Subscripto y Realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad, de 8 % de Interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha	86000 —	
Acciones Depositadas	5000 —	
Conversión		194687 16
Varias cuentas		46819 89
	291000 —	241507 05

B. Etchehon, presidente. — F. J. Kussrow, tesorero. — B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 676-v-14 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.

2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.

3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.— Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir á la Asamplea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).— Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.

4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.

De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

LA PATERNAL

Calle San Martín 390.

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1921.

Capital Autorizado é Integrado $ 100.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	5284 —
Bienes Raíces	700720 27
Caja y Bancos	6105 62
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas Vencidas	32348 —
Socios Activos	89201 07
Caducidades	274 60
Préstamos en caución	4545 45
Seguros	809 20
Gastos Generales	19419 48
Valores á Cobrar	2645 79
Reseguros	980 40
Corresponsales de Ultramar	18596 53
Comisiones	11454 87
Agencias y Delegados	24943 40
Cuentas de Orden	19399 93
Socios Subscriptores	3157568 —
	4103362 57

PASIVO	$ m/n
Capital	109000 —
Fondo de Reserva	5000 —
» » Pensiones	644555 21
» » Amortización	18019 12
» » Reembolso	11340 90
» » Cauciones	1290 —
Obligaciones á Pagar	82000 —
Cuotas Generales	58418 08
Intereses	13277 93
Sección Marítima	783 10
Dividendos	11108 48
Sobretasas	1 75
Certificados en Vigencia	3157568 —
	4103362 57

Emilio Castellano, presidente. — C. Ticozzi, gerente. — Carlos E. Ceppi, contador. — Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 7 de julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 648-v-14 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio á las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32, Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é Informe del síndico.

2º Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Juan Balbi, que termina su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, á efecto de su asistencia á la Asamblea.—El presidente.

6 Julio.—Nº 612-v-20 julio.

South American Tour

Se convoca los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Esmeralda 449 (1º piso), con la siguiente

Orden del día:

1º) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

2º) Reforma de los Arts. 1 y 19 de los Estatutos.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449, (1º piso), con anticipación mínima de dos días al señalado por la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente. 4 Julio. Nº 589 v-20 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Directorio se abonará desde el 12 del corriente en la Oficina de Títulos de este Establecimiento el 42º dividendo de pesos oro 4, por acción, pesos oro 3,40, por acción serie E. integrada al 31 Marzo 1911, pesos oro 3, por certificados serie E.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse, relativamente al dividendo, en París, con la Société Marseillaise de Crédit Industriel et Comercial et de Dépots, 4 rue Auber, Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat, Banque Argentine et Français, 85 Boulevard Haussmann y en Burdeos, con el Banque de Bordeaux, rue d'Orléans.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El gerente. 7 Julio.—Nº 631-v-15 julio.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario. 7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros—Domiciliada en Bue- Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directoresi Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antono Viillamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. —José G. Llamazares, Gerente. 7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

uenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los seño- s Accionistas á la décimasexta Asamblea eneral Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Oorden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —La Comisión Directiva. 1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio

Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.

Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Soiciedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General. 27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente. 30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente. 30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 968, el día 21 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente á 1910.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente. en reemplazo de los señores Artemio Carreras que renunció, y Enrique J. Alsina, que termina su mandato.

Nota—De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se transcribe el Art. 19:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Director Gerente. 4 Julio.—Nº 584-v-21 Julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que

para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.

2º Distribución y capitalización de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada
Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esatutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p. m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

Italia Unita

2535—Cangallo—2535

Habiendo sido suspendida la Asamblea por caer el segundo Domingo de Julio en la fecha en que el pueblo argentino conmemora las glorias de la Nación, se convocan los socios para celebrar la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del ejercicio 1910-911, el Domingo 16 del corriente, en el local social, á las 9 a. m., y 1,30 p. m.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes pasada media hora de las fijadas.

La correspondiente orden del día está fijada en secretaría.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El gerente.

12 Julio.—Nº 647-v-15 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1911, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos Gran Ferrocarril del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares, Ingeniero señor Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrell y señor J. F. Neild. Suplentes: señor H. C. Thompson, señor W. H. Hallett y señor T. S. Boadle.

4º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y señor William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota:—Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios, cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representante de los mismos, depositando sus acciones ó los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía.—El Presidente.

14 Julio—Nº 578-v-31 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria pará el día 28 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

14 Julio.—Nº 679-v-28 julio.

Unione Italiana del Caballito

Sociedad de S. M.

64—Cachimayo—66

Se avisa á los señores socios que el Domingo 16 del corriente mes, á las 3 p. m. tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre de 1911, para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas trimestral.

Relación de los Revisores de cuentas.

Elección del secretario.

Elección de los Revisores de Cuentas para el tercer trimestre de 1911.—Buenos Aires, Julio de 1911.—Urbini Giuseppe, secretario.

14 Julio.—Nº 669-v-15 julio.

Unione e Benevolenza

Societá Italiana Femminile

778—Ceballos—778

Se invita á las señoras socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que en primera llamada, se efectuará el Domingo 16 del corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Movimiento de Caja en el 2º trimestre.

3º Relación de la secretaria sobre enfermas.

4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—Angela Podestá, secretaria.

14 Julio.—Nº 670-v-15 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53 el día 29 de Julio actual, á las tres de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del inventario y balance correspondiente al 22º ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramientos de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea, y elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastian Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El Gerente.

14 Julio—Nº 671-v-29 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, á las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 175; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 de Julio del corriente año en la Caja de la Sociedad sus acciones, ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1911. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

14 Julio—Nº 672-v-31 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea

General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio á las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente:

Orden del día

Modificación de los Artículos 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 Julio—Nº 675-v-29 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 4 de la tarde, en el local de sus sesiones Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

3º Consideración del Art. 14 de los Estatutos sociales en lo referente al interés punitorio.

4º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Oscar Duprat, que renunció y de los Directores salientes por sorteo. (Art. 37 de los Estatutos sociales).

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por los menos dos días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 julio Nº 674-v-29 julio.

La Colonia

Compañía Mutua de Seguros

673—Victoria—673

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas, para el día 3 de Agosto próximo á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección del directorio.

3º Distribución y capitalización de beneficios.

4º Modificación de los Arts. 6, 10, 11, 12, 13, 17 y 25 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Victoria 673, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el día 24 del corriente.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—A. Vaccari, presidente.

14 Julio.—Nº 673-v-31 julio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m.y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.

v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Junio ppdo., en el expediente Nº 59300-c-911 la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1913, se hará obligatorio en las panaderías del Municipio, el uso de máquinas para la elaboración del pan.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirán una multa de cien pesos la primera vez, de doscientos pesos la segunda y clausura del establecimiento en caso de reiteración.

Art. 3º Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza de Abril 12 de 1910, sobre elaboración de pan, reduciendo á dos metros el largo de los cuartos de baño.

Art. 4º Derógase la Ordenanza de Noviembre 18 de 1910 sobre la misma materia, dejándose en vigencia el Art. 2, Tít. x. Sección 4ª Cap. 5 del D. E. que está anulada.

Art. 5º Las panaderías que están instaladas en sótanos, cuya ventilación sea á la calle, deberán colocar en las aberturas que sirvan á ese objeto, tejido de alambre de malla suficientemente tupida.

Art. 6º Las panaderías que se instalen después de los tres meses de promulgada esta ordenanza, estarán obligadas á efectuar la panificación mecánica.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-18 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 12,30 p. m., para la provisión de siete mil trescientas (chapas) tarifas para carruajes de plaza y automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario. v-21 julio.

Licitación para renovar la cubierta de madera de la calle Callao de Rivadavia á Alvear..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario. v-18 julio.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Amenabar de P. Lacroze á Ushuaia, Humahuaca de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario. v-19 julio.

Llámase á licitación la provisión de drogas con destino á los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. v-17 julio.

Llámase á licitación la provisión de Leche á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.
V. 17 Julio.

Llámase á licitación el desagotamiento de los pozos negros existentes en las diversas reparticiones municipales, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. v-15 julio.

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 p.m. pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Sguridad.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. v-14 julio

Licitación para la construcción de puentes en las calles Vera y Velazco, sobre el Arroyo Maldonado..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario. v-14 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario. v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p. m.—Alberto Meyer Arana, Secretario. v-25 de julio.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la eScretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario. v-9 agosto.

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador. v-27 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito Teatro Colón

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, otorgados por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 32.150 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario. v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los ex empleados del Departamento de Justicia é I. Pública que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, la suma que respectivamente adeudan por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad: Manuel Almada pesos 34,05, Rosa B. de Abrehú $ 108,26, Amable Alvarez $ 124,20, Alejandro Araujo $ 18,90, Dionisio Ambelicopaulos pesos 483,34, Héctor Bravo pesos 108,25, Domingo Barthe pesos 53,59, Eugenio Brear pesos 85,00, Francisco Bollo pesos 50,00, Raúl Cabal pesos 70,84, Luis J. Duclos pesos 26,00, pesos 27,16, José V. Figueroa pesos Miguel Dauffi pesos 120,00, Félix Decourges pesos 126,32, Armando Echeverry pesos 103,82, Santiago Fernández 74,42, Angel Guaini pesos 25,95, Dalmiro Gauna pesos 74,60, Pedro A. Guinden pesos 315,00, Hurtado Gaspar pesos 54,32, Urbana S. de Irigoyen pesos 35,13, Dolores Jara pesos 55,00, Pedro Lavalle pesos 52,42, Enrique Lafferieri pesos 45,80, Emilio Lahore pesos 43,51, Diego Madrazo pesos 78,12, Alfonso Moreno pesos 10,00, Emilio Molina, pesos 12,92, Segundo Molas pesos 20,20, Julio Molina y Vedia pesos 160,77, Urbano Núñez Ozan pesos 108,10, José A. Pérez pesos 78,49, José M. Paz pesos 71,05, J. V. Quintana pesos 110, Luis A. Rúiz pesos 67,98, Arturo Roberts pesos 70, Arturo Sáins pesos 124, Enrique Uriburu pesos 65, Julio Villalba pesos 280,27, Miguel S. Vallejos pesos 4,80, Tomás Vusich pesos 74,26, Ernesto Segovia pesos 53,38, y Belarmino Quiroga pesos 8,40 moneda nacional.—Contaduría General, Julio 11 de 1911.—Los secretarios. v-25 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Volmer Albeck, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta de Cañada Verde, don Carmen Báez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 31.77 m/n, á que asciende el déficit dejado por el referido Encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios. v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Juan A. Frías, fiador del ex Encargado de la Estafeta Cejolao, D. Andrés Vidarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 20.00 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios. v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don J. R. Segovia, ex Jefe de la Oficina de Correos de Banfield, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 24.00 m/n, que adeuda por déficit dejado en dicha Oficina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.. v-17 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. Pascual Matteri en representación de Dª Josefina Cesari de Rossi, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rossi.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario. v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Bautista Olmedo de Fonte, por sí y en representación de sus hijos menores Ignacio Cecilio y María Esther Fonte, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Belarmino Fonte.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—El Secretario.
v-17 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Tránsito y doña Marcelina Alvarez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Abelardo Alvarez..—Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—El secretario.
v-14 julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Isolina Malaver de Díaz Castro, por sí y en representación de su hijo menor Ricardo Edmundo Díaz Malaver, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Aduana, don Saturnino Díaz Castro.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Secretario.
v-14 julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámese á propuestas para el día 15 del actual á las 3 p. m., para la provisión de carne y maíz á las fuerzas del Ejército de guarnición en esta Capital, Liniers, Campo de Mayo, San Martín y el Palomar.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.
v-15 julio.

MINISTERIO DE MARINA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una corrida á popa y 4 chimaceras por banda, está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oifcial 1º.
v-22 julio.

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, profesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.
v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.
v-15 agosto.

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.
v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.
v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.
v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-26 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las

planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911. —El secretario. v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.

Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.

Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.

Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.

Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-1368-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respectuosamente expone: Que de acuerdo con el Título II, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: Sobre los lotes 167 y 168 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil de N. á S., cuyo vértice N. E. esté situado á mil metros al S. del esquinero homónimo del lote 167 del citado ensanche. Es justicia.—M. Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la cual está en forma, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 619-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M-1605-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Sr. Ministro expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I, del Código de Minería, en una extensión de terreno comprendida entre los siguientes límites: al Norte una línea quebrada formada por el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión, una recta prolongación hacia el Sud del límite Este del citado lote 141, de 1.000 metros de extensión y una tercer recta, de igual dirección al límite Norte del cateo solicitado en el expediente A-6866-910 y que termina en su esquinero N. O.; al E. el límite O. de ese cateo; al S. el límite N. del cateo solicitado en el Exp. C-6948-910 y su prolongación hacia el Oeste y al Oeste de la línea divisoria de los lotes 144 y 146 del ensanche mencionado. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente P-5050-910 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se aplica sobre el límite Este del lote 146 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al N. una línea quebrada BCDE, tal que BC coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia, CD sea una recta de mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud; DE sea una recta perpendicular á CD tirada hacia el Este. Al Este una recta EF de dirección N. S. que pasa por un punto Q, situado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º 12'-10" O, de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro

Rivadavia. Al Sud una recta FA de dirección E.O. que dista cinco kilómetros al Norte del punto Q.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 621-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. L-1741-1911.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Lascano, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Oeste de Comodoro Rivadavia, que no están cultivados, labrados y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito se ubicará en forma de rectángulo de dos mil metros por dos mil quinientos metros sea el límite E. del cateo A-6866-910 y su lado de dos mil metros se aplique sobre el límite Norte del cateo E-5095-910. Es justicia.—José Lascano. —Presentada esta solicitud hoy ocho de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 13 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento, que se superponía con el permiso de cateo R-1673-911. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto situado a seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta de dirección N.S. que pasa por el punto citado. Al Oeste una paralela al límite Este, distante dos mil metros de él. Al Norte una recta paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, distante seis kilómetros al Sud del mismo. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910, y el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910. La solicitud de cateo L-5044-910, ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 19 de Octubre de 1910, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes G-5043-910 y L-5044-910, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 620-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1674-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, domiciliado en Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 6 y 3 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho de modo que su lado Sud se aplique sobre el límite N. del lote Nº 7 de la Colonia citada y su esquinero S. O. quede situado á 2.500 metros hacia el Este del esquinero N. O. de dicho lote 7. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Abril de 1911, a las 2,50 pasado meridiano, el solicitante hubo manifestado que el lado Sud de la zona solicitada era uno de los lados menores de cuatro mil metros del rectángulo pedido. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Oficina y que el recurrente no posee ninguna solicitud á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 618-v-17 julio.

Exp. 1675-R-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos Rodríguez, corredor con domicilio en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 25 y 26 de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y limitada al Norte y al Oeste por la circunferencia que limitaba la antigua zona de reserva determinada por el superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, al Este la línea divisoria de los lotes 2 6 y 23 y 24 de las citadas tierras y al Sud el límite Norte de la solicitud de cateo D-5778 1910 y su prolongación hacia el Oeste hasta cerrar con el círculo citado la zona que solicito.—Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: al Nord Oeste, una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro se halla en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este el límite Este del lote 26 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa; al Sud una recta ubicada á 4 kilómetros al Norte del límite Sud del lote 25 de la misma colonia. Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 616-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M. Nº 1604. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la Calle Defensa 1241, con el debido respeto, al Sr. Ministro, expone: Que deseando comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, solicita un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, una zona que ubico en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á la familia de Sud Africa, por dos mil de ancho y de un modo tal que su esquinero Noroeste, quede situado á 1.000 metros al N. del esquinero homónimo del lote 23 de la Colonia citada más arriba. El terreno de la exploración es propiedad del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1911, á la 1,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Señor Gefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada por escrito, presentado en la Escribanía General del Gobierno el 5 de Abril de 1911, á las 5,20 p. m. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era propiedad fiscal, y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección paralela al límite Norte de la colonia destinada á las familias de Sud Africa por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Sudoeste está situado á mil metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 23 de la colonia citada. Como la

zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 617-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. M Nº 1605. Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos:—Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Señor Ministro, expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, solicita permiso de exploración y cateo, de acuerdo con lo establecido por el Código de Minería, Título III, Sección I, en una extensión de terreno situada sobre los lotes 168, 167, 166 y 165 del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. del citado ensanche por 2.000 de ancho, cuyo lado menor Este esté aplicado sobre el límite E. del citado lote 165 y su esquinero N. E. quede situado á 5.000 metros al S. del esquinero homónimo del dicho lote 165. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 8 de 1911. —Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca..—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo precisado la dirección de los lados mayores del rectángulo que solicitaba. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice Nord Este dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche. La zona así definida, podría superponerse en una pequeña parte con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-1652-11. Pero como el recurrente se ha comprometido, en caso de producirse la citada superposición, á respectar el permiso G-1652-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que, el permiso de cateo G-1652-11 ha sido ubicado en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del Ensanche Sud de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cinco mil metros de longitud que tiene su vértice Nor Este sobre el esquinero homónimo del lote 164 de dicho ensanche. Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 615 v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Expediente L. Nº 1653 Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — A S. E el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Eleodoro Lobos: José Lazcano, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Sud del Río Chico, que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. El terreno de mi exploración será ubicado en forma de cuadrado de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros por cada lado y de un modo tal que su lado Norte se aplique en toda su extensión sobre el límite Sud de la solicitud de cateo del Sr. Guillermo Pagé—Expediente P-6391-910. Es justicia. José Lazcano. Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las 3 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta la que pidieron los Sres. Jaime Daireaux Molina, Leo Romieu, Luis Boumann y Francisco Pietrobelli, en el expediente D-3154-09. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente D-3154-909, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los lados del cuadrado mencionado en la presente solicitud están orientados en dirección Este Oeste y Norte Sud, respectivamente, y que el centro del mismo está situado á cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Sud de un punto C, el cual dista mil novecientos diez metros al Este del límite Oeste del lote 31 del ensanche de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y cuatro mil ciento setenta metros al Norte del límite Sud del mismo lote, medidos en dirección Norte Sud. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerto con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-17 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-3134-1911.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. W. Reid, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 409, escritorio Nº 18, de esta Capital, ante V. E. respetuosamente expongo: En conformidad con el Art. 27 del Código de Minería, pide á V. E. me sea concedido un permiso para explorar y catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut. Los terrenos cuya exploración solicito, son de propiedad fiscal, no están cultivados, labrados ni cercados, y la zona de cateo que solicito es de cuatro unidades de medida ó sean 2.000 hectáreas, las que serán adjudicadas con los siguientes límites: Sobre el límite Oeste del cateo M-377-910, se medirán desde el esquinero S. O. de dicho cateo, hacia el Norte, dos mil metros obteniendo así un esquinero de la zona solicitada. Siguiendo hacia el Norte en la misma dirección, se medirán otros dos mil metros para constituir el límite Este de la zona solicitada. Los límites Sud y Norte, serán rectas de rumbo N. 45º O. El límite Oeste será paralelo al límite Este, distando diez mil metros de ese límite. Declaro que en caso de existir superposición con derechos, que hayan sido adquiridos anteriormente, ofrezco respetarlos. Por tanto, á V. E. suplico se sirva otorgarme esta concesión por ser de justicia.—J. W. Reid.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorios del Chubut y Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que su profesión era minero. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un paralelogramo de dos mil metros de base por diez mil metros, cuya posición se define del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N. 45º O. Los lados menores son paralelos al límite Oeste de la zona de cateo R-5871-910. El vértice Sud se halla en el extremo Noroeste de una recta de cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros con veinte centímetros de longitud, que tiene su extremidad S. E. en el vértice O. de la zona de cateo R-5871-910, y que forma con el límite Oeste de dicha zona un ángulo de 63º 26'. La zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Luis Villars, en el expediente V-2166-911. La solicitud V-2166-911 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1911, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del pedimento V-2166-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma, á fin de que tercero interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los límites de la zona de cateo R-5871-910, son los siguientes: Al N. E. una recta de dirección N. 45º O. que dista 10 kilómetros al S. O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, ubicado á dos kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al S. O. una recta de dirección N. 45º O. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, ubicado á 25 kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al Este la costa. Finalmente al Oeste una recta tal que pasando por un punto del límite N. E. situado á dos mil metros al N. 45º O. del punto de inter-

sección de dicho límite con la costa, determine con los límites N. E., S. O. y E. una superficie de dos mil hectáreas. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 655-v-24 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-3596-1911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, abogado, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, en el territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. Las 2.000 hectáreas que solicito, se ubicarán en forma de rectángulo de cuatro mil metros de Norte á Sud por cinco mil metros de Este á Oeste, tal que su vértice Sud Este, se halle en la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa á 13,5 kilómetros al Norte de la Baliza de Caleta Olivia con una línea Norte Sud situada á 2000 metros al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante 35 kilómetros al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia.—Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación por ser justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.—Mayo 6 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Sata Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 661-v-24 julio

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.857

«Del Chaco»

Julio 4 de 1911.—Francisco Gross.—Artículos de la clase 33.

v-17 julio.

Acta N. 33.871

«Locomovile

Julio 5 de 1911.—P. A. Harcastle.—Artículos de la clase 25.

v-17 julio.

Acta N. 33.862



Julio 4 de 1911.—Hans Sundt.—Aparatos telefónicos y partes de los mismos, clase 22.

v-17 julio.

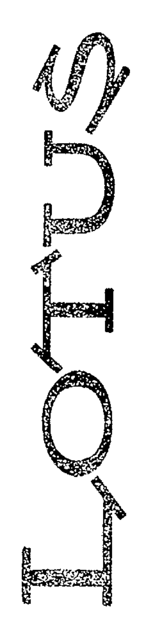
Acta N. 33.858



Julio 4 de 1911.—Reinaldo Crespi.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.900



Julio 10 de 1911.—Edwin Bostock y Co. Ltd.—Artículos de la clase 53.

v-19 julio.

Acta N. 33.903



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 julio.

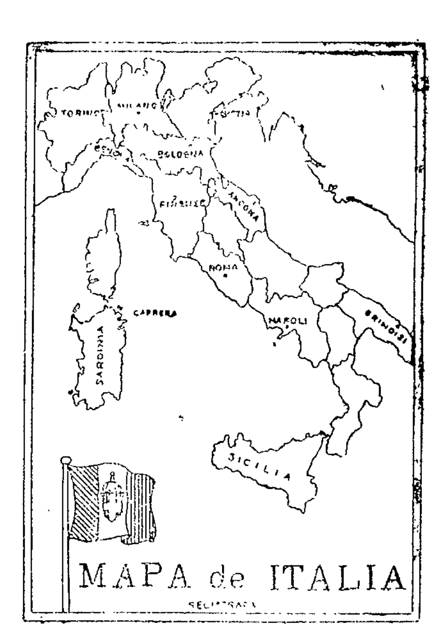
Acta N. 33.905



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 julio.

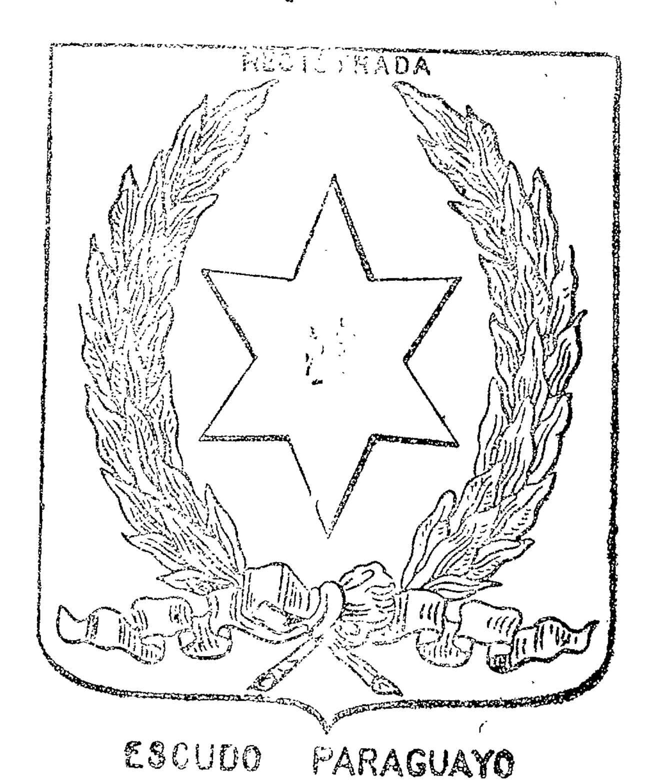
Acta N. 33.907



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 julio.

Acta Nº 33.904



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta Nº 33.906



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta N. 33.898

"Unicum"

Julio 10 de 1911.—Vilmar, Rimpler y Cía. —Flúido para curar plantas, clase 13.
v-19 julio.

Acta N. 33.899

"Luteina"

Julio 10 de 1911.—Ricardo Ghio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 julio.

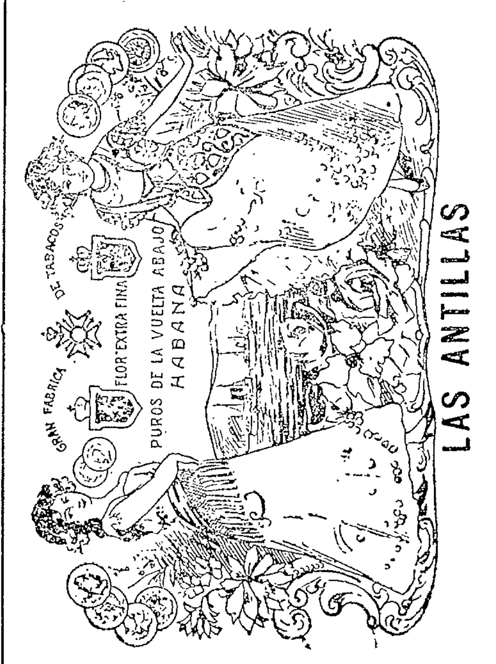
Acta N. 33.895



ANDARIN

Julio 10 de 1911.—Santiago Blasco.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 julio.

Acta N. 33.896



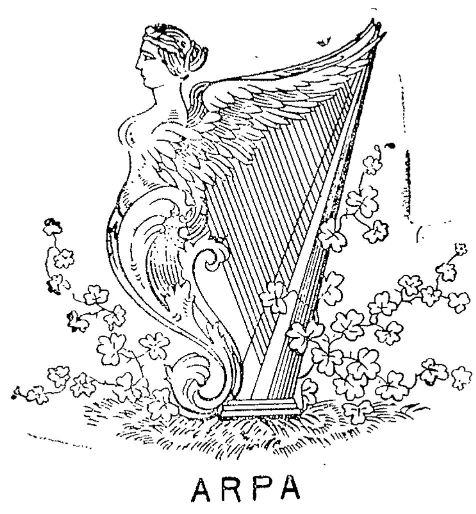
Julio 10 de 1911.—Juan Olivella.—Artículos de la clase 59.
v-19 julio.

Acta N. 33.893



Julio 10 de 1911.—Elías Villanueva é hijos.—Vinos, clase 68.
v-19 julio.

Acta N° 33.867



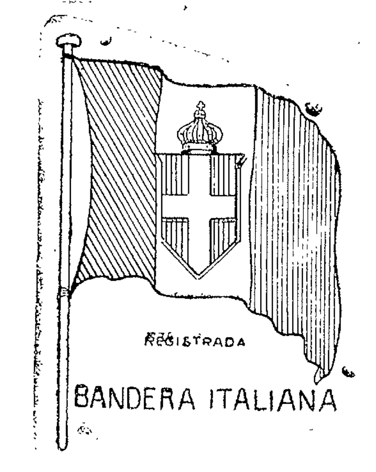
Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 julio.

Acta N° 33.873



Julio 6 de 1911.—Casas, Muñiz y Crosa. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 julio.

Acta N. 33.865



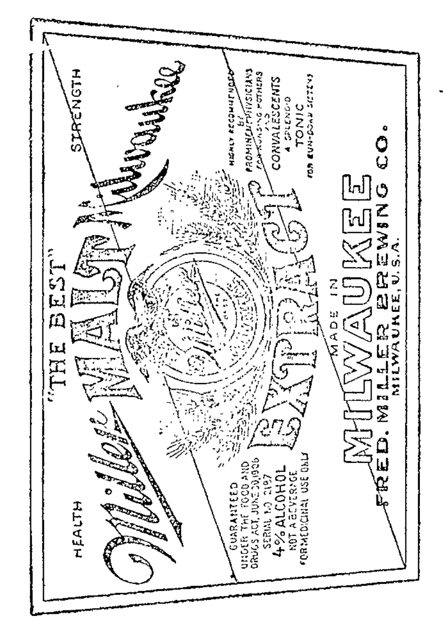
Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 julio.

Acta N. 33.856

«Arpacitara»

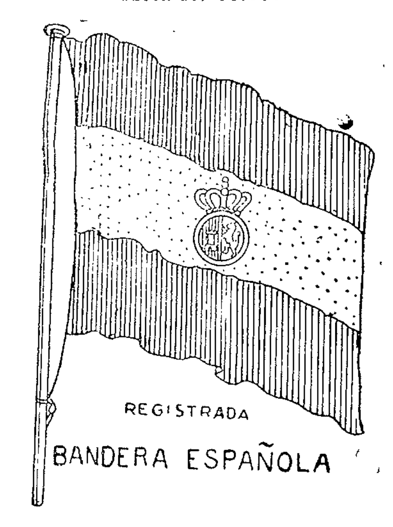
Julio 4 de 1911.—José Da Costa Amaro. —Artículos de la clase 76.
v-17 julio.

Acta N. 32.557



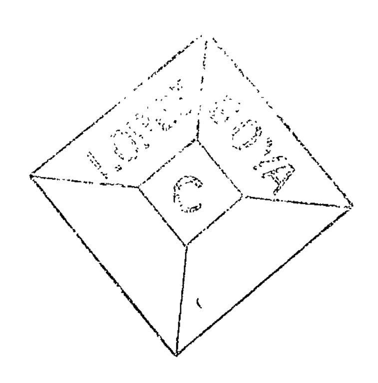
Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68 (corregida).
v-17 julio.

Acta N. 33.866



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 julio.

Acta N. 33.872



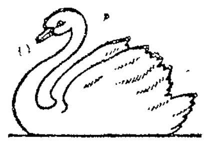
Julio 5 de 1911.—López, Goya y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 julio.

Acta N. 33.874

«Veranol»

Julio 6 de 1911.—Emilio Albagnac. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 julio.

Acta N. 33.875



THE SWAN BRAND R.T.M.

Julio 6 de 1911.—Ryff y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.
v-17 julio.

Acta N. 33.876

«Montezuma»

Julio 6 de 1911.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 julio.

Acta N. 33.855

«Jermat»

Julio 4 de 1911.—Julio de Bertemati.—Artículos de las clases 1 á 79.
v- 20 julio.

Acta Nº 33.890

FOURNISSEUR DE S. M. LE ROI D'ESPAGNE

LÉON CHANDON

MAISON FONDEE EN 1892

REIMS

CHAMPAGNE

CUVÉE ROYALE

Julio 8 de 1911.—E. Francois.—Artículos de la clase 68.

v-18 julio.

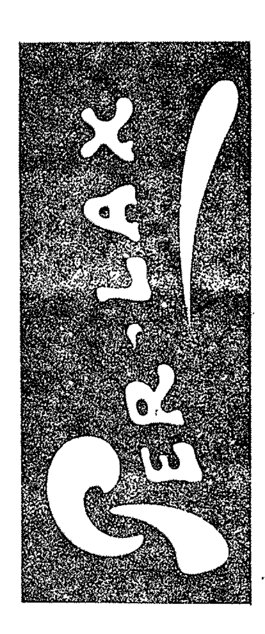
Acta Nº 33.891

"Allisonola"

Julio 8 de 1911.—J. Alfred Murdoch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta Nº 33.892



Julio 8 de 1911.—Máximo A. Fund.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.884

"Gabriel"

Julio 8 de 1911.—B. A. da Vaiga. — Yerba mate, clase 67.

v-18 julio.

Acta N. 33.868

«Flor de Cuyo»

Julio 4 de 1911.—Guillet y Cía.—Vinos, clase 68.

v-18 julio.

Acta N. 33.869

«Notion»

Julio 4 de 1911.—Rodolfo Kaufmann.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta N. 30.726

«After-Dinner»

Agosto 31 de 1910.—M. Frontera Guardiola.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71 (substituída).

v-18 julio.

Acta N. 33.859

"SODA VICHY GALVAGNO"

Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-18 julio.

Acta N. 33.860

«Wa er Cream»

Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-18 julio.

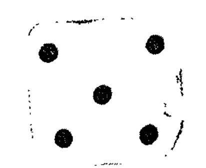
Acta N. 33.870

«Mate Amargo»

Julio 5 de 1911.—Cáffaro y Jona.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta N. 33.861



Julio 4 de 1911.—Société Anonyme des Tricotages á la Mecanique ci-devant, Zimmerli y Co.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-18 julio.

Acta Nº 33.043

«El Mirlo Blanco»

Abril 25 de 1911.—Martínez, Verde y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60 (modificada).

v-18 julio.

Acta N. 33.863

"WELDON'S LADIES' JOURNAL"

Julio 4 de 1911.—Weldons Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.864



Julio 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta Nº 33.880

«Varilaxine»

Julio 7 de 1911.—Domingo Ramogaino.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.881

«Doble Llave»

Julio 7 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 16 á 22, 32, 38, 42, 43, 58 y 78.

v-18 julio.

Acta Nº 33.882

«Velodurin»

Julio 7 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.883

"Celestial"

Julio 7 de 1911.—Gustav Boehm.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta Nº 30.182

"Super"

Julio 8 de 1910.—Bindo A. Rimini.—Artículos de la clase 68 (substituída).

v-18 julio.

Acta Nº 32.127



Enero 18 de 1911.—Mascort y Bontu ri.- Vinos, clase 68 (modificada).
v-18 julio.

Acta Nº 33.877



Julio 7 de 1911.—Antonio Biosca. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta Nº 33.878

Marca Registrada



"AL GRANO"

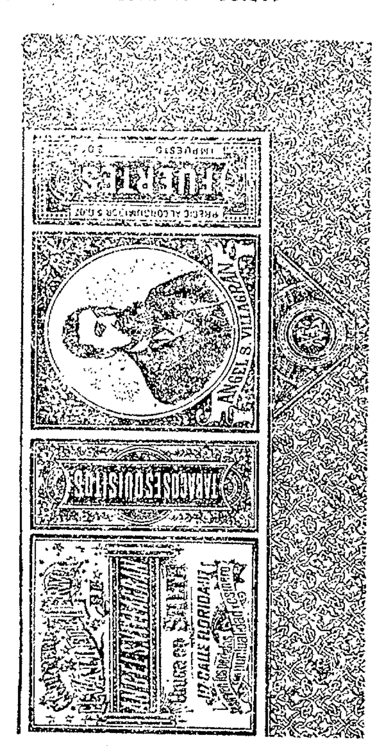
Julio 7 de 1911.—Salgado, Zuloaga, Uroz y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-18 julio.

Acta Nº 31.157

«Diabetol»

Octubre 13 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-18 julio.

Acta Nº 33.879



Julio 7 de 1911.—Angel S. Villagrán.— Artículos de la clase 59.
v-18 julio.

Acta Nº 33.886



SOLAN (Logroño)

A. VIERA & Cía. IMPORTADORES

Julio 8 de 1911.—Antonio Viera y Cía. —Artículos de la clase 66.
v-18 julio.

Acta Nº 33.887



Julio 8 de 1911.—Emilio Conejero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta Nº 33.888



Julio 8 de 1911.—Máximo Lauzel.—Artículos de las clases 6, 8 y 69.
v-18 julio.

Acta Nº 33.889



Julio 8 de 1911.—Pedro Robertie.—Artículos de las clases 66 y 67.
v-18 julio.

Acta Nº 33.885

"Monopol"

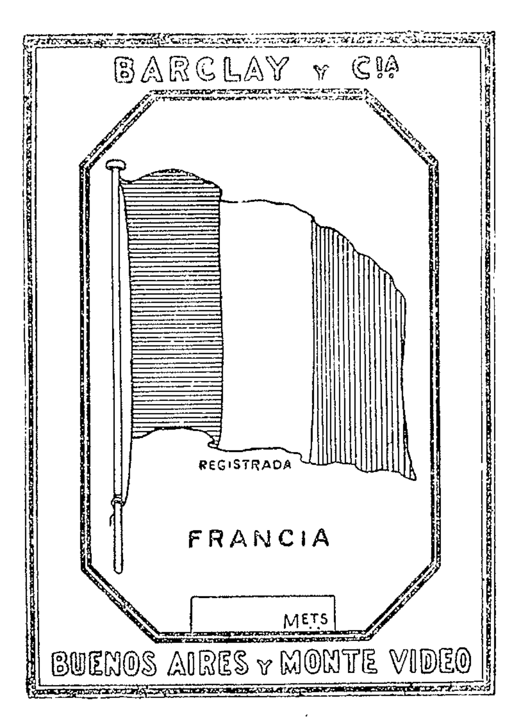
Julio 8 de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 43, 58 y 72 á 79 con excepción de jabones.
v-18 julio.

Acta Nº 33.897



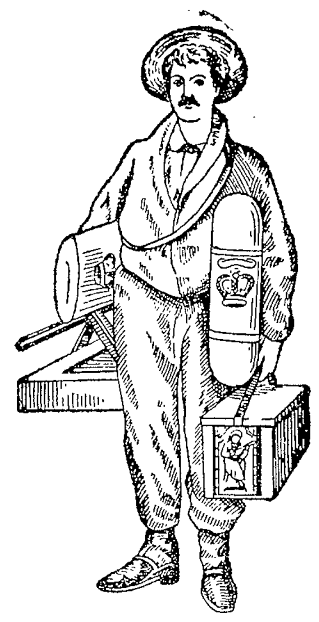
Julio 10 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de la clase 29. v-19 julio.

Acta Nº 33.901



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.902



Julio 10 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55. v-19 julio.

Acta N. 33.894

"Valspar"

Julio 10 de 1911.—Darr y Goldenberg. —Artículos de las clases 1 á 79. v-19 julio.

Acta Nº 32.465

"ELIXIR DE TERPINE MILAND"

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79 (modificada) v-19 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional